



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: TERCERA

De: SUPRESION DE SUCURSAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPANIA

Otorgado por: RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.

A favor de:

31 DE MAYO DEL 2011

El:

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía:

31 DE MAYO DEL 2011

Quito, a

T=293

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772



SUPRESION DE SUCURSAL. CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA
CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno (31) de mayo del dos mil once, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece, el señor JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA y autorizado por la Junta Universal de Socios, conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presenta, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

002



\$ 1.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga, el treinta de mayo del dos mil dos, bajo el número ochenta y seis.- b) La Junta Universal de Socios de la prenombrada Compañía, celebrada el veintiuno de febrero del dos mil once, Resolvió: UNO) Que se cambie el domicilio principal de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA, el mismo que se establecerá en LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; y, DOS) Solicitar a la Superintendencia de Compañías, deje sin efecto la Resolución Número CERO OCHO.A.DIC.UNO CINCO NUEVE de treinta de abril del dos mil ocho, que APROBO la apertura de la Sucursal Número UNO en Quito de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA.- TERCERA.- SUPRESION DE SUCURSAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS: En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal de Socios reunida el día veinte y uno de febrero del dos mil once, el señor Juan Eduardo Figueroa Suárez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA, declara: a) Que en atención a la Resolución adoptada por la Junta Universal de Socios de la Compañía realizada el veinte y uno de febrero del dos mil

once, se realiza la Supresión de Sucursal, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, estableciéndose como domicilio principal de la Compañía, la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Fichincha; y,

b) Que en razón de lo constante en el literal precedente, se reforma el Estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía, por lo tanto se reforma el Artículo Cuarto.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Fichincha, República del Ecuador, ciudad en la que se encuentra su SEDE ADMINISTRATIVA. Por Resolución de la Junta General de Socios, puede establecer agencias, sucursales y establecimientos en otras localidades del país o del exterior, así como podrá trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales".-

c) Dejar sin efecto sin efecto la Resolución tomada por la Junta Universal de Socios de la Compañía realizada el veintiséis de febrero del dos mil ocho, para establecer la Sucursal Número UNO de la Compañía en la ciudad de Quito; y, solicitar a la Superintendencia de Compañías, revoque la Resolución Número CERO OCHO A.DIC. UNO CINCO NUEVE de treinta de abril del dos mil ocho,



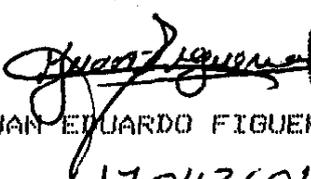
que APROBO la apertura de la sucursal en Quito de la
Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA
UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA.- // CUARTA.-

DECLARACION: El señor Juan Eduardo Figueroa Suárez,
en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la COMPANIA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR
COMPANIA LIMITADA, declara bajo juramento, que los
datos que se consignan en el establecimiento del
domicilio principal y Reforma de Estatutos y sobre
los que resolvió la Junta Universal de Socios, son
verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.

Además, declara que la Compañía no es contratista
del Estado.- QUINTA.- INSCRIPCION Y RAZON: El
compareciente solicita mediante este instrumento que
se sienta razón al margen de la matriz de la
escritura Constitutiva; y, en los Registros
Mercantiles de Latacunga y Quito, al margen de la
respectiva inscripción, el presente Establecimiento
de cambio de domicilio principal y Reforma de
Estatutos.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: A más

de los mencionados en la cláusula Primera, se
agregan como habilitantes, los originales de los
siguientes documentos: a) Oficio número SC.UJ.A.DOS
MIL ONCE-ONCE CUATRO SEIS de cinco de mayo del año
dos mil once, emitido por la señora Doctora Mg.
Pilar Guevara Uvidia, Abogada Intendente de
Compañías de Ambato (Encargada); b) Certificado de
cumplimiento de las obligaciones que mi representada

mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS-; c) Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal, otorgado por la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por doctor Fernando Vaca Briseño, afiliado al Colegio de Abogados de Fichincha, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos setenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


f) SR. JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ

1704360476

WNE
TIL de S

Latacunga, 01 de junio el 2009

Señor
JUAN EDUARDO FIGUEROA SUÁREZ
Presente.-



De mi consideración:

Me cumple informarle que, por Resolución de la Junta Universal de ~~Secos~~ de RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., celebrada el día 01 de junio del 2009, a las 10h00, decidió por unanimidad de votos, elegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CUATRO AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Noveno del Estatuto. Debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la Escritura Pública, celebrada el 16 de mayo del 2002, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el 30 de mayo del 2002.

Marlon Mauricio Miranda Mera
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto.

Latacunga, 01 de junio del 2009

Juan Eduardo Figueroa Suárez
GERENTE GENERAL
1704366047-6

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE HA INSCRITO
EL TITULO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO DE
REMANENCIA A FOJAS *126 VERA A 127*
BAJO LA PARTIDA N° *171*
LATACUNGA, A. 24 DE JUNIO DEL 2009

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presente es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, 31 MAY 2011

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA.
LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
ONCE A LAS QUINCE HORAS**

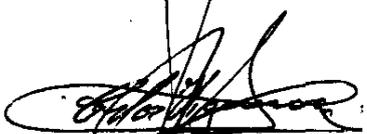
En Latacunga, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las quince horas, en el local social de la compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., ubicado en la calle Moraspungo y Pastocalle de esta ciudad de Latacunga, cantón Latacunga, se reúnen los siguientes socios:

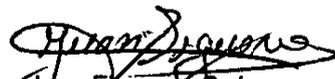
SOCIO	CAP. PAGADO	TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
JUAN FIGUEROA	830	830	830
MAURICIO MIRANDA	110	110	110
CARLOS FIGUEROA	30	30	30
JOSÉ FIGUEROA	30	30	30

Encontrándose reunido todo el capital suscrito y pagado y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 ibidem y Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, se instala la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., actuando como Presidente el señor Mauricio Miranda y como Secretario, el socio Juan Figueroa.- De inmediato, el señor Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum, hecho lo cual indica que se encuentra en el local de la Compañía, el total de socios de la misma, y por ende está presente y representado la totalidad del capital social.- A continuación el señor Presidente instala la Junta Universal y propone considerar los siguientes puntos como orden del día: 1.- Cambio del domicilio principal de la empresa; 2.- Revocatoria de la resolución adoptada por la Junta Universal de Socios para la apertura de sucursal; 3.- Reforma de Estatutos; 4.- Autorización al Gerente de la Compañía para que legalice el cambio de domicilio y la reforma de estatutos. El orden del día propuesto y que es de pleno conocimiento de los asistentes es aprobado en su totalidad sin modificaciones y por lo mismo se pasa a tratarlo de inmediato.- PUNTO UNO: En cumplimiento del orden del día, en este punto; el señor Mauricio Miranda indica que debido a la baja de las actividades y por ende los escasos ingresos económicos de la empresa en su domicilio principal, esto es la ciudad de Latacunga, se hace necesario ver la posibilidad del resurgimiento empresarial, cambiando el domicilio principal a otra ciudad del país. El señor José Figueroa expresa que es verdad lo indicado por quien le antecedió en el uso de la palabra y sugiere que cumpliendo lo establecido en el artículo Cuarto.- Domicilio y Nacionalidad del Estatuto Social, se establezca como domicilio principal de la empresa, la ciudad de Quito. Interviene el señor Juan Figueroa y manifiesta que la señora Dra. Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 08.A.DIC.159 de 30 de abril del 2008, APROBÓ la apertura de una sucursal en Quito y la reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., hecho que debe ser considerado para tomar cualquier decisión. El señor José Figueroa manifiesta que debe tomarse en cuenta lo expresado por el señor Juan Figueroa, y que lo importante es precautelar los intereses de la compañía. El señor Mauricio Miranda indica que por todo lo expresado es necesario que se establezca el domicilio principal de la empresa en la ciudad de Quito. Luego de las deliberaciones pertinentes, la moción del señor Mauricio Miranda merece el

apoyo unánime de los asistentes, razón por la cual, por UNANIMIDAD, los asistentes a esta Junta, DECIDEN: a) Que se cambie el domicilio principal de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., el mismo que se establecerá en LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. PUNTO DOS: Interviene el señor Juan Figueroa, quien manifiesta que la Junta Universal de Socios de la Compañía realizada el veintiséis de febrero del dos mil ocho, resolvió establecer la Sucursal Número UNO de la Compañía en la ciudad de Quito y que para ser concordantes con lo resuelto en el punto anterior, se hace necesario que esta Junta revoque la resolución referida; además, se manifiesta por parte de los asistentes que luego de los trámites correspondientes, se obtuvo la aprobación de la Intendencia de Compañías para aperturar la Sucursal Número UNO de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CÍA. LTDA., por lo que se hace necesario solicitar se deje sin efecto dicha Resolución. Los asistentes, están plenamente de acuerdo con el planteamiento realizado y por unanimidad resuelven revocar la resolución mencionada y solicitar a la Superintendencia de Compañías, deje sin efecto la Resolución No. 08.A.DIC.159 de 30 de abril del 2008, que APROBÓ la apertura de la Sucursal Número UNO en Quito de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CÍA. LTDA. **PUNTO TRES:** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en cumplimiento de lo acordado por esta Junta Universal, esto es, cambiar el domicilio principal de la empresa para establecerlo en la ciudad de Quito, debe reformarse el Estatuto Social de la Compañía, indicando que se lo hará en artículo Cuarto.- Domicilio y Nacionalidad, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, ciudad en la que se encuentra su SEDE ADMINISTRATIVA. Por Resolución de la Junta General de Socios, puede establecer agencias, sucursales y establecimientos en otras localidades del país o del exterior, así como podrá trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales". Sometida a votación la presente reforma de los Estatutos, la misma es aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO.-** Se procede a tratar este punto referente a la autorización al señor Juan Figueroa Suárez, Gerente General de la Compañía para legalizar el presente establecimiento de sucursal y reforma de estatutos de la empresa, moción que es aceptada por unanimidad.- Además y conforme lo determina el Estatuto Social, el señor Gerente General, al ser representante legal de la Compañía, queda plenamente facultado para intervenir en los actos que fueren menester con el fin de legalizar lo resuelto por la Junta Universal.- Terminado el orden del día, se declara un receso de cuarenta minutos para proceder a la redacción de la presente acta. Concluido el receso concedido, se reinstala la Junta y con los mismos asistentes; se da lectura al contenido del acta, la que es aprobada en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios presentes en la Junta Universal de Socios de la Compañía UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.- La sesión termina siendo las dieciséis horas veinticinco minutos.


Mauricio Miranda Mera
PRESIDENTE


Carlos Figueroa Suárez


Juan Figueroa Suárez
GERENTE GENERAL


José Figueroa Suárez



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Oficio No. SC.UJ.A.2011. 1146

Ambato, - 5 MAYO 2011

Abogado
Fernando Vaca Briseño
Patrocinador de la Compañía
RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.
Quito

De mi consideración:

Con relación a la minuta de supresión de sucursal, cambio de domicilio y reforma de estatutos, presentada mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2011 de la compañía en referencia, cúmpleme informar a usted lo siguiente:

Toda vez que la referida minuta y acta de la Junta General de Socios de la compañía "RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.", cumple con los requisitos legales, remítase a esta Unidad, el testimonio de la Escritura Pública que contenga el trámite solicitado y los documentos habilitantes (certificado de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cédula (s) de ciudadanía, certificado (s) de votación del representante legal de la compañía, certificado de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías, declaración de no ser contratista del Estado (inserto ya en la minuta).

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)



RRS/Luisa T.
T. 1133-1
Exp. 92.979



25/05/2011

Señor: FIGUEROA SUAREZ JUAN EDUARDO

Representante Legal de la Empresa RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA

Ruc 0591705083001

Dirección MORASPUNGO 273 PASTOCALLE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	20	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	UNIVERSALMOTOR	1704360476	FIGUEROA SUAREZ JUAN EDUARDO	COTOPAXI

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

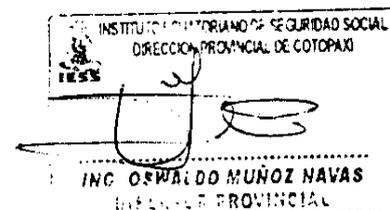
El presente certificado tiene validez hasta el 2011-05-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS



Firma del Funcionario
0503075079

TIGSELEMA BENAVIDES



Firma del Director Provincial

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 591304

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 92979 - 2002 RUC: 0591705083001

DIRECCIÓN: MORASPUNGO Y PASTOCALLE No.: 273 BARRIO: LA ESTACION

CIUDAD: LATACUNGA TELÉFONO: 032815001

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 30/05/2052

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2011

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Carlos Augusto Prias Weir
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2011 10:16:04

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

cprias

807

CITADANIA: 170436047-6
 FIGUEROA SUAREZ JUAN EDUARDO
 COTOPAXI/LATAJUN/JELDY ALFARO (SAN FELIPE)
 27 SEPTIEMBRE 1984
 002-01212-11
 COTOPAXI/LATAJUN/JELDY ALFARO (SAN FELIPE)
 LA MATRIZ



Juan Eduardo Figueroa Suarez

SECRETARIA JENNY ELIZABETH VIVIANO
 CONTADOR JUAN MARIA FIGUEROA
 CARMEN SUAREZ
 16/03/2010
 REN 2379741



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0037 NÚMERO 1704360476 CÉDULA

FIGUEROA SUAREZ JUAN EDUARDO

PROVINCIA GUITO
 LA MAGDALENA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

Juan Eduardo Figueroa Suarez

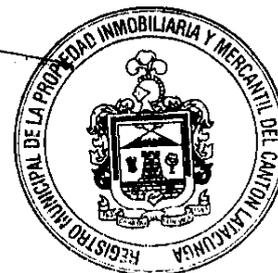
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una SUPRESION DE SUCURSAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA. debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

[Signature]
 DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha procedido a **RECTIFICAR** la **RESOLUCIÓN** N°.287.SC.DIC.A.2012 de fecha cuatro de Julio del dos mil doce, suscrita por la Doctora Alexandra Espin Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato. Además, se tomó nota al margen de las partidas de inscripción N°.214/2008 y N°.20/2011 de la escritura pública de apertura de sucursal en Quito y Reforma de Estatuto; y de la escritura de Supresión de Sucursal, cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada Rectificadora Universalmotor Cía. Ltda., en su orden respectivamente.- Queda archivada una copia certificada de la Resolución.- Latacunga, cinco de julio del dos mil doce.- X.M.CH.P./



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

009

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos, de la Compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, SE APRUEBA LA SUPRESION DE SUCURSAL, CAMBIO DE DOMOCILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución Nº SC punto IJ punto DIC punto A punto dos mil once punto doscientos cuarenta, de fecha catorce de junio de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a trece de julio de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO ECUADOR



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

010

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Supresión de Sucursal, Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, la RECTIFICATORIA en la Resolución número SC punto DIC punto A punto DOS MIL ONCE punto DOSCIENTOS CUARENTA, de catorce de junio de dos mil once, mediante Resolución número SC punto DIC punto A punto dos mil doce punto doscientos ochenta y siete, de fecha cuatro de julio de dos mil doce, de la Intendencia de Compañías de Ambato. En Quito, a diez y seis de julio de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

011

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA, de fecha diez y seis de mayo de dos mil dos, la RECTIFICATORIA en la Resolución número SC punto DIC punto A punto DOS MIL ONCE punto DOSCIENTOS CUARENTA, de catorce de junio de dos mil once, mediante Resolución número SC punto DIC punto A punto dos mil doce punto doscientos ochenta y siete, de fecha cuatro de julio de dos mil doce, de la Intendencia de Compañías de Ambato. En Quito, a diez y seis de julio de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

012

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Establecimiento de Sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA, de fecha trece de marzo de dos mil ocho, la RECTIFICATORIA en la Resolución número SC punto DIC punto A punto DOS MIL ONCE punto DOSCIENTOS CUARENTA, de catorce de junio de dos mil once, mediante Resolución número SC punto DIC punto A punto dos mil doce punto doscientos ochenta y siete, de fecha cuatro de julio de dos mil doce, de la Intendencia de Compañías de Ambato. En Quito, a diez y seis de julio de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de SUPRESIÓN DE SUCURSAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el treinta y uno de mayo del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y la **RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011.240** de fecha catorce de junio del dos mil once de la Intendencia de Compañías de Ambato, bajo la partida No 0020 a fojas 11 vuelta hasta 13, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la mencionada escritura; y, de la Resolución.- Latacunga, a veintiséis de julio del dos mil once.

LA REGISTRADORA



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0. 014

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Supresión de Sucursal, Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR COMPANIA LIMITADA, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, la APROBACION mediante Resolución número SC punto DIC punto A punto DOS MIL ONCE punto DOSCIENTOS CUARENTA, de catorce de junio de dos mil once, mediante Resolución número SC punto DIC punto A punto dos mil once punto doscientos cuarenta, de fecha cuatro de julio de dos mil doce, de la Intendencia de Compañías de Ambato, En Quito, a ocho de agosto de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO